



**ANEXO FORMATO 33 LTAIPEG81FXXXIII
CONVENIOS DE COORDINACIÓN, DE CONCERTACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL O PRIVADO**

ÁREA QUE PRESENTA: **UNIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD**

REPRESENTANTE DEL ÁREA: **LCDA. LILIANA SANTOS DE LA CRUZ**

PERIODO: **1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022**

JUSTIFICACIÓN

Por cuanto hace a la publicación y en pro de garantizar el acceso a la información de la población, se informa que, durante el periodo que se emite el documento en cuestión, la Unidad de Género no promovió la colaboración de convenios de coordinación, concertación con el sector social o privado en materia de igualdad de género entre la Secretaría de Salud y otra institución, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 13 fracción XII del Reglamento Interno Interior de la Secretaría de Salud y de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, que a letra dice:

XII. Coordinar con otros organismos o dependencias y entidades estatales o nacionales, la ejecución de convenios de colaboración en materia de igualdad de género

En ese tenor, se precisa señalar que la Unidad de Género de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, no cuenta con la facultad para suscribir convenios, toda vez que será la persona titular de la dependencia quien cuenta con tal atribución, por lo que la información concentrada en el formato .xlsx (Excel) 33 LTAIPEG81FXXXIII, adjunto a la plataforma de Transparencia, carece de validez oficial.

A su vez, es menester informar que los objetivos de la Unidad de Género son los siguientes:

- ✓ Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos y normas; así como la cultura institucional, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales que aseguren la igualdad de



oportunidades entre los géneros y el respeto de los derechos humanos de todas las personas.¹

- ✓ Garantizar la integración y aplicación de la política de equidad de género en los diferentes ámbitos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las labores de planificación, coordinación, asistencia técnica, investigación, seguimiento y evaluación de las acciones que se implementen en todas las áreas de trabajo de la Administración Pública del Estado²

FIRMA:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD



Secretaría de Salud del Estado de Guerrero
Dirección General de la Unidad de Género

¹ Decreto por medio del cual se crean las Unidades de Género como Áreas Administrativas de cada una de las dependencias, entidades y demás organismos De la administración pública estatal

² Lineamientos Generales para el Funcionamiento de la Unidad De Género en las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero